ACTA NÚMERO 1347 REC 68-69-70.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 11:00 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESION ORDINARIA N° 1346

1. Lectura del acta anterior.
2. Firma de acta.
3. Correspondencia recibida
4. DEM: Proyecto de Ordenanza – Creación Centro de Participación Ciudadana.
5. Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Consejo Asesor Municipal de Adultos Mayores.
6. Warmi 8M: Proyecto de Ordenanza – Banco Violeta
7. DEM: Proyecto de Ordenanza – Firma Digital
8. DEM: Proyecto de Ordenanza – Aumento Patente
9. DEM: Autorización Aplicación Coeficiente UCM
10. Proyecto de Ordenanza – Reasignación Partida Presupuestaria para HCM
11. Bloque Vecinal – Proyecto Minuta de Comunicación – Equinos Sueltos
12. Bloque Vecinal – Proyecto Minuta de Comunicación – Nomenclatura calles, señalización, et.
13. Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración – Comisaría II / fotos moto vehículos
14. Bloque PJ: Proyecto Minuta de Comunicación – Acta Comisión FAE.
15. Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Modificación Ordenanza N°1666/2020 Patrimonio Histórico.

PUNTO 1) A continuación, se da lectura al Acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

PUNTO 2) Se procede a la firma del Acta anterior por todos los Concejales.

PUNTO 3) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **DEM – Secretaría de Hacienda y Finanzas:** Presupuesto 2021.
* **DEM – Coordinador de Gabinete:** Decreto N°0173/2020 - Observación Ordenanza N°1670/2020

La C. Guirado pide la palabra. Tomo la palabra para, obviamente, tengo que decir, que lamentablemente se están equivocando respecto del veto que están llevando adelante, voy a enumerar algunas precisiones que tiene la ley 13.348, y el decreto 4028/2013 que es el que reglamenta la ley 13.348. en su capitulo 2, que refiere a organismos competentes, articulo 9, dice que el Concejo Nacional de la Mujer será el encargado de realizar un plan de acción provincial, articular para que se cumplan en todos los organismos, universidades, niveles y organizaciones civiles todo lo que tenga que ver precisamente con este plan de acción. Pero el articulo 9 en el inciso a dice lo siguiente: “Disponer las medidas pertinentes a fin de elaborar e implementar el monitoreo de un plan de acción para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el plan de igualdad y derechos, primero para su elaboración deberá efectuar un diagnostico de la situación de violencia de genero en la provincia, y para ello se sistematizaran los datos registrados en dependencias estatales de la administración publica provincial, municipal, comunal, que tengan incumbencia y/o por su funcionamiento tengan intervención en el tema”. ¿Qué es lo que se hace con esta Ordenanza simplemente? Se le da la obligación a cualquier persona que este al frente del municipio, del gobierno local, la obligación de que el registro debe existir, ¿Por qué? Porque hasta, por lo menos la información que contábamos, hasta el año pasado, el registro en función de lo que dijeron en una reunión las personas del gabinete no existía, sí documentación y expedientes, no registro. Por lo mismo, si se viene haciendo un registro, no entiendo cual es la problemática de que exista una ordenanza que le de la obligación al que está en frente de ese gabinete o del Ejecutivo de que lo lleve adelante precisamente para poder formar parte del plan de acción para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, del plan de igualdad y de derechos. El otro tema tiene que ver con un informe anual, la copia del informe anual que debieran pasar al Concejo Municipal, lo reitero, porque también luego del veto hablé con la gente de la Secretaría de Políticas de género por esta situación, me preguntaban si la podíamos ratificar, obviamente que les dije que esto dependía de una mayoría pero que es atribución del Concejo Municipal aceptar el veto, rechazarlo y ratificar la ordenanza, así que simplemente con la ley en mano, decirles que se están equivocando, que lamento mucho que no puedan trabajar de forma mancomunada con el legislativo y con organizaciones no gubernamentales que existen en Ceres, para una problemática que es atinente a todos, debemos involucrarnos todos, y estamos para sumar, no estamos para poner cuestiones de mezquindad personales, rencores viejos en políticas publicas, y esa ordenanza era para sumar a las políticas publicas. Nada mas.

El C. Bono pide la palabra. Simplemente para apoyar lo expresado por la C. Guirado, y creo que este registro no fortalece en mostrar el problema, muy por el contrario el no tener registro significa poner el problema debajo de la alfombra, y me parece que no visibilizarlo es no estar pendiente de la realdad, entonces espero que podamos rever este tema y que de alguna u otra manera podamos lograr de tener un orden, para poder tener, hoy sin estadísticas no se puede trabajar en ningún tema y menos en algo tan grave como la violencia de genero, entonces creemos que por ahí podemos llegar a lograr de que definitivamente en algún momento pueda estarlo, espero que recapacite el tema del ejecutivo, en que esto es una problemática demasiado evidente que se agravó con la pandemia, entonces es necesario creo rever el tema, desde acá vamos a estar trabajando, si hay que comisionar lo comisionaremos, pero realmente creo que es necesario este registro, por supuesto sin nombres, como estaba en la ordenanza. Nada mas.

* **DEM – Secretaría de Desarrollo Humano:** Respuesta Minuta N°642/2020

La C. Guirado pide la palabra. En cuanto a las partidas presupuestarias, ¿Dijeron o mencionaron los números o la cantidad en la partida presupuestaria destinada a cada uno de esos programas? ¿O simplemente nos dijeron que dependen de la Secretaría de Gobierno?.

El Pte. dice que no. No está mencionado acá.

La C. Guirado toma la palabra. Me sorprende un poco. Muy bien, era eso nada mas.

* **Asociación Productores Apícolas del Noroeste Santafecino:** Problemática de realización de actividades en la Provincia de Santiago del Estero debido a la pandemia

El Pte. toma la palabra. También he recibido la consulta en forma personal de parte de integrantes de la asociación, y a su vez también tuve conversación con gente del centro comercial, donde algunos productores también agropecuarios, han llegado hasta el centro comercial para haber este mismo planteo. También estuve en contacto con gente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, están analizando en poner en practica también, o firmar un convenio marco también con la Provincia de Santiago del Estero, similar al que se hizo con Tucumán, eso me lo ha transmitido también la gente del Ministerio de Producción que están trabajando con el Ministerio de Gobierno.

El C. Maza pide la palabra. Me parece que también como viene esta inquietud, esta problemática que tienen estos productores, nosotros deberíamos como Concejo elevar una declaración de interés para apoyar este reclamo, al Ministerio de Producción de la Provincia, y directamente al Gobernador de la Provincia.

El Pte. dice que sí. A eso apuntaba, por eso estaba aclarando un poco como venían las cuestiones, nada mas que como esta nota ingresó el 30 de septiembre y hemos corrido la sesión, la idea era ya para este jueves presentar la declaración, pero se que está bastante avanzado.

La C. Guirado pide la palabra. Hay que decir que los productores apícolas ya en este momento están preparando todo lo que tiene que ver con la cosecha 2021, que no haber pasado desde el mes de marzo a la Provincia de Santiago del Estero implica enormes perdidas económicas en colmenas que no pudieron ser ni curadas, ni alimentadas, y que en muchas situaciones han sido robadas, ¿Por qué? Porque la gente del lugar sabe que muchas veces es gente de otra provincia la que pasa a estos lugares, entonces la saber que no iban a poder ingresar siempre están los amigos de lo ajeno lamentablemente, y el perjuicio económico es el doble, así que es imperioso que esto salga, lamento que en aquella reunión que tuvimos, recuerdo allá en lo que es la nueva casa de la cultura, con todas las partes políticas por el tema de la caminera que no dejaban pasar a nadie, que en su momento me acuerdo que habíamos hablado de que empiecen a comunicarse entre todos, de los lugares de provincias lindantes con la nuestra y con Santiago del Estero para en conjunto peticionar estas cosas que Tucumán ya logró, y Santa Fe aun no lo tiene. El tema de la política, y lo digo siempre, que los tiempos políticos no son los tiempos de la necesidad, que lo que ya perdieron los productores, ya sea apícolas o de otros rubros, no lo van a recuperar y no lo van a subsidiar, así que es imperioso que actuemos con diligencia.

El Pte. dice se toma nota de presentar y enviar una declaración para la próxima sesión. O en el transcurso de estos días a lo mejor la preparamos, en apoyo a lo solicitado por productores apícolas y productores agropecuarios en general, que trabajan en la provincia vecina.

* **SITRAM:** Ordenanza Junta de Reclamos.

La C. Guirado pide la palabra. Respecto a esta nota tenemos que decir que fuimos citados por el representante del SITRAM, una reunión que mantuvimos acá, con él precisamente, en un ambiente muy cordial respecto de lo que había sido la junta de reclamos, la ordenanza, que fue presentada en el Concejo Municipal el 5 de marzo, ni Ejecutivo, ni SITRAM pueden desconocer la voluntad de este Concejo Municipal de reglamentar situaciones oscuras, y que solamente perjudicaban a los empleados municipales, cuya punta de lanza fue lo que sucedió en enero 2020 con la revisión de los 44 empleados de planta permanente. Tanto Ejecutivo como SITRAM, tenían conocimiento y a SITRAM le lleve la ordenanza en mano en el mes de abril, le estuve explicando, soy la autora de la misma por eso me tomé esa atribución, una vez que la ingrese en el Concejo Municipal le estuve explicando la situación, le dije que la puedan leer y que obviamente se la daba en mano porque el gremio estaba, era una parte, de esta junta de reclamos, como corresponde y como esta determinado en la ley 9286. El 8 de septiembre en comisión y en acta, esta firmada por todos, decidimos empezar a comisionarla, ¿Por qué en septiembre y por qué pasó tanto tiempo? Porque lamentablemente la pandemia nos paso por encima, luego vino el mes de julio, luego de esto ya llegaba agosto y empezábamos a ver que otros temas debíamos empezar a tratar, y entendíamos que era una de las prioridades, porque por eso se presentó el 5 de marzo, se presentó como una solución o una posible solución a una situación que no debe ocurrir nunca mas, y los únicos intereses que estamos defendiendo con esta ordenanza son los intereses de los empleados municipales, tanto de los contratados que tienen derecho ingresar a su planta permanente sin que sean acomodados políticamente otros que vienen de afuera o que caen de arriba como paracaidistas, y tanto como los que están en planta permanente también que no se les quite el trabajo por una cuestión quizás de mala redacción, de desprolijidad administrativa, o de cuestiones políticas o lo que sea. Por esta razón, como el 8 empezamos a comisionarla, como sucede generalmente en este Concejo Municipal, el 18 de septiembre surge un decreto que nosotros no conocíamos que existía, la Municipalidad tranquilamente nos podría haber convocado para comentarnos que estaban pensando en hacer una junta de reclamos, que nos parece espectacular, y tranquilamente nos podría haber dado participación sin necesidad de hacer la ordenanza, siempre las ordenanzas tienen un carácter legal que fijan normas y es diferente a un decreto, el decreto lo hace y lo deshace una persona, y una vez que una junta es integrada por estas dos partes, el pueblo quizá nunca se entere de lo que se debate ahí, con el Concejo Municipal es diferente porque somos representantes del pueblo. Por otro lado, cuando estuvo en esta reunión cordial Ruiz, precisamente con nosotros, nos manifestaba que ellos habían presentado en agosto una nota al Ejecutivo para conformar la junta de reclamos, pero bajo ningún punto de vista, ni Ejecutivo ni SITRAM estaban de acuerdo con que el Concejo la integre, iba a ser una cuestión bilateral, e inclusive cuando estábamos dialogando acá, porque estaba presente el C. Bono, cuando vino Ruiz de SITRAM, le comentábamos de este tema del articulo que plantea la nota, le decíamos obviamente que no hay ningún problema respecto de las atribuciones del sindicato, que la ordenanza planteada en marzo fue modificada precisamente porque no nos queremos inmiscuir o entrometer en lo que son las atribuciones del gremio, pero que el Concejo debía estar, a lo que ellos nos respondieron que no. Por lo mismo bueno, ha seguido otro curso también esta situación, me parece importantísimo que determine desde un punto de vista neutral el valor que tiene una norma superadora, recordemos es una norma superadora para que no vuelva a suceder lo que pasó en enero en Ceres, y lo que viene pasando históricamente, y para que la representación ciudadana empiece a meterse en diferentes ámbitos de negociación, eso tiene que ver con el Concejo Municipal, obviamente podemos recibirlo a Ruiz como Concejo, para poder escucharlo respecto a lo mejor de algunos aportes que se pueden hacer a una ordenanza que se puede modificar también.

El C. Bono pide la palabra. Simplemente que bueno, también darle todo el apoyo a la opinión de la C. Guirado, y también quiero dejar en claro de que no estoy de acuerdo con esta apreciación que tiene el SITRAM, y tenemos que, como decía uno de los grandes lideres que tuvimos en Argentina, que bueno, no lo quiero politizar pero, “la única verdad es la realidad”, fuimos parte, arte y parte y no en este gobierno, sino en un montón de gobiernos y un montón de gobernantes, de regalar puestos públicos y municipales con la venia gremial, a cuanto quisieron y como quisieron, y no estoy hablando yo de algún gobierno en particular, esto es en general, entonces esta ordenanza lo que intenta hacer es darle un marco de forma legal, en la cual transparentemos el ingreso y los asensos entre otras cosas. Todos los empleados públicos que algún intendente se permite incorporar lo paga juan pueblo, los pagamos con todos los impuestos, son beneficios para unos pero aportes de todos, de todos los habitantes de esta ciudad, entonces, lo que queremos con esto simplemente es transparentar los ingresos, e incluso la ley, lo que dice la ley provincial, dice muy claramente que debe estar incorporado el Concejo, ¿Por qué? Porque somos parte del Municipio, y la municipalidad se compone del ejecutivo y el legislativo, entonces, esa es al situación por la cual nosotros hemos pretendido, con esta explicación que hace el gremio SITRAM, lo único que entendemos es que nos retiran del centro de la escena para tratar de fiscalizar, y nosotros somos organismos de contralor, entonces, quien quiere ocultar algo, evidentemente algo no es claro, porque si no cuál es el motivo de que haya un representante del Concejo en la junta. Me parece que no da a lugar, me parece que no estoy de acuerdo, apoyo a la C. Guirado, y creo que esa ordenanza nos hubiera mantenido o nos hubiera mejorado como sociedad, incluso le hubiera sacado responsabilidad al ejecutivo de tomar unas determinaciones en forma unilaterales como muchas veces ha pasado en muchos gobiernos. Nada mas señor Pte.

El C. Maza pide la palabra. Señor Pte. yo solo quería hacer una aclaración, que más allá que como en otras circunstancias se persigue un fin loable en la ordenanza, estoy de acuerdo con lo que comunica el SITRAM a través de la nota, en cuanto dice que no se cumple con estándares de artículos 127 y 128 de la ley 9286, pero que además el SITRAM no fue citado para dar debate sobre este tema en comisión como a nosotros nos hubiese gustado que estén para de alguna manera sortear todos estos problemas que están surgiendo ahora, es una materia pendiente que tenemos todos como Concejo, de no imponer ordenanzas sino tratar un consenso previo para que todas estas situaciones no vuelvan a ocurrir. De todos modos, me parece que es lógico lo que plantea el SITRAM, y entiendo que seria bueno tener una reunión de comisión con los representantes del sindicato para bueno, evacuar todas las dudas que podamos llegar a tener en esta ordenanza, para bueno, ver que decidimos de ahora en mas en cuanto a este tema. Nada mas.

El Pte. toma la palabra. Yo voy a agregar una cosita mas al respecto, si pregonamos permanentemente transparencia en las gestiones, no solo municipales, sino gremiales, esta ordenanza es superadora y acompañaría y demostraría esa transparencia, y la están negando. Si realmente quieren transparencia tendrían que acompañar esta ordenanza. Nada mas.

La C. Guirado pide la palabra. Ultima vez, disculpen otra vez que pida la palabra. Acompaño la moción de Maza de invitarlo a Ruiz a una comisión para debatir los puntos, porque acá no está hablando de que está mal la ordenanza, está hablando de que hay unos puntos en la ordenanza que ellos no están e acuerdo.

El Pte. dice que si. La integración del Concejo.

La C. Guirado toma la palabra. Para suplir también esta situación él pide hablar con todos nosotros, quiere hablar con el Concejo Municipal, me parece muy bien al respecto, y simplemente decir que acá en este recinto ellos manifestaron que no estaban de acuerdo que el Concejo participe, y esto puede dar fe el C. Bono que estuvimos precisamente en una reunión hablando de este tema, o sea que no seria solamente esos puntos que se plantea en esta nota, sino que ellos en realidad tampoco estarían de acuerdo con que el Concejo esté participando de la junta de reclamos, no obstante, todos podemos cambiar de opinión, por eso es importante poder escucharlos también.

Se somete a votación la moción del C. Maza para invitar a Ruiz de SITRAM a comisión.

Se aprueba por unanimidad.

* **DEM – Coordinador de Gabinete**: Decreto N°0178/2020 – Observación Ordenanza N°1674/2020

El C. Bono pide la palabra. Creo que, es evidente que no estoy de acuerdo con la resolución del veto, pero realmente tengo que hacer un llamado de atención a este cuerpo, el nivel de agravio, desprecio y odio que tiene escrito ese veto, donde personaliza situaciones, y donde identifica actores y directamente destruye cualquier camino productivo, realmente no tiene asidero dentro de este cuerpo, el veto es discutible, podemos discutir, podemos estar o no de acuerdo, el agravio que tiene en los considerandos el veto es inaudito, hasta es irritante y de mala actitud, disculpen, nada mas.

El C. Maza pide la palabra. Voy a compartir cada una de las palabras que dijo el C. Bono. Entiendo que cuando se realiza un veto se tienen que dar los argumentos por los cuales uno entiende por que se tiene que vetar una ordenanza, pero no hay necesidad de incluir dentro de ese veto ningún adjetivo calificativo, ni agravio para o en contra de ninguno de los Concejales, por mas que formen parte de la oposición o no. Entonces entiendo yo, que además no es la primera vez que sucede, que estas cuestiones tenemos que, entre todos, tanto Concejo Deliberante como Departamento Ejecutivo Municipal, tratar de mejorarlas, tratar de que no vuelvan a ocurrir, porque en realidad con este tipo de actitudes no le estamos mejorándola vida a nadie, por el contrario, estamos generando ira y malestar entre todos, entiendo yo que debemos entre todos, como decía, ponernos o bajar un cambio como se dice habitualmente, coloquialmente, me parece que debemos bajar un cambio, y entre todos buscar consensos, y más allá de defender cada uno su postura no se puede agraviar a nadie, porque no estamos yendo a una sociedad mejor de esa manera.

La C. Guirado pide la palabra. Particularmente me sorprende el nivel de agravios en un documento publico, que es el formato que tiene precisamente el Municipio, que debe haber sido visado no solo por la persona que lo escribió que entiendo que es el Coordinador de Gabinete Guillermo Cravero, porque eso es lo que dice acá precisamente sobre la observación de la ordenanza, Coordinado de Gabinete, y dice DEM pero se lo señala a él. Me sorprende que se avale de esta forma injuriar, ensuciar, pero encima hacerlo a través de un documento publico, que si esto llegara a manos de instituciones que están por encima de nosotros seria un problema gravísimo para ellos, entonces, como decía recién mi compañero Maza, hay que llamar a la reflexión respecto de cómo estamos trabajando, en qué estamos focalizando, de qué es lo importante, y cómo se construyen las relaciones, me parece importantísimo esto, y por otro lado ver la formalidad de un decreto, me sorprenden un montón los adjetivos que puso, como se apunta a las personas, sinceramente habla de, yo les puedo llegar a decir de una ignorancia, respecto de la redacción de un documento público de esta magnitud, distinto es una nota, una nota periodística que sabemos que también direccionan y hacen de esta forma, pero una nota es otra cosa, no un documento público, y no un decreto de veto, desde mi punto de vista es inaceptable, es como que hemos venido recepcionando desde el Concejo vetos ¿Cuántos? 7, 8, 10, ya no recuerdo cuantos.

El C. Bono dice 9 iban.

La C. Guirado dice tenemos dos mas, 11 entonces. Y fue increyendo la agresión, o sea, es como que no se aprendió, y más allá de esta situación, pudimos ver en el procedimiento que tiene el Concejo Municipal, y el trato que tienen algunos autores de ordenanzas a lo mejor con el Ejecutivo, que hay otras formas, no todo se veta, también se puede modificar, entonces hay como un trato discriminatorio y diferencial hacia algunos proyectos, y una agresión direccionada también, entonces bueno basta. Es lo que tengo para decir.

El Pte. toma la palabra. Personalmente acompaño también las mociones y las expresiones que han dado los Concejales que me antecedieron.

* **DEM**: Acta acuerdo Municipio y SITRAM Ceres – Contratos de personal no permanente.
* **Comunicado Radio FM 98.7 José Luis Gorosito.**

El C. Maza pide cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo continúa la sesión.

Se da lectura al Acta de comisión del día jueves 01 de octubre de 2020. La misma dice lo siguiente: “***ACTA DE COMISION N°05/2020 – jueves 01/10/20 - 8hs. -*** *Concejales presentes:**Fiore, Bono, Lemos, Maza, Rafael, Guirado TEMAS: Nota del DEM pidiendo autorización para aumentar UCM. Con la nota enviada por el Ejecutivo pidiendo autorizar el aumento de la UCM, se mencionó que el aumento corresponde al primero durante la Pandemia, del 01/08/20 a precio actualizado del 19 de septiembre. Los ediles debatimos al respecto y decidimos esperar a reunirnos con el Secretario de Hacienda Miguel Andrada (que había comprometido su visita al Concejo, pero esa mañana no se hizo presente). Luego se abordaron otros Proyectos que iban A INGRESAR por sesión: uno de Juntos por el Cambio sobre el Concejo de Adultos Mayores. Se mencionó que había un proyecto de similares características propuesto por el DEM que había ingresado anteriormente al Concejo Municipal. Y se decidió estudiar las 2 propuestas, una vez ingresado el Proyecto de Rafael por sesión, para ver si pueden ser complementadas. También se habló de otro Proyecto del PJ A INGRESAR por sesión: Reasignación de Partidas Presupuestarias para cubrir Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal. El dinero para Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal, durante todo el año, fue llegando cada 40/50 días y en montos que no cubren los gastos de funcionamiento del Concejo: sueldo Secretaria Concejo, Luz, Teléfono, Internet, limpieza, insumos, arreglos de computadoras/impresoras, etc. Por todo lo antes mencionado y por la ausencia de Andrada en la presente Comisión para disipar dudas, a pedido del Concejal Maza, quién además argumentó no transgredir el reglamento porque el Orden del Día ya estaba confeccionado, y por UNANIMIDAD se decidió POSPONER LA SESION HASTA EL DIA MARTES, PREVIA VISITA DEL SECRETARIO DE HACIENDA CPN. MIGUEL ANDRADA. 10:20hs. Terminó la reunión de Comisión.”*

El Pte. toma la palabra. Esta es el acta de comisión del día jueves, por la cual se ha decidido en forma unánime trasladar la sesión hasta el día de hoy que estamos reunidos aquí presentes todos. Eso nada mas.

El C. Maza toma la palabra. Aclarar que esta firmada y refrendada por todos.

El Pte. dice exactamente. El Acta está refrendada y firmada por todos los Concejales presentes en la comisión. No habiendo mas temas, aclaro que tenemos acá la presentación de los gastos del Concejo.

El C. Maza dice que hay mas temas.

El Pte. dice que sí. Temas de correspondencia, no habiendo mas temas de correspondencia queda acá también, en su orden del día deben estar adjuntados, los movimientos de caja chica del Concejo correspondientes al mes de septiembre., todos los gastos que ha habido, ahí está el detalle.

**Se presentan los gastos de caja chica del Concejo Municipal – mes de setiembre.**

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Creación Centro de Participación Ciudadana.

Se da ingreso al proyecto, pasa a estudio en Comisión.

PUNTO 5) Bloque Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza – Consejo Asesor Municipal de Adultos Mayores.

Se da ingreso al proyecto, y pasa a estudio en Comisión.

PUNTO 6) Warmi 8M: Proyecto de Ordenanza – Banco Violeta. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: El aumento de casos de violencia de género ocurridos en los últimos tiempos en nuestro país, la gravísima situación de violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres y la necesidad de prevenir, informar y sensibilizar contra el femicidio y la violencia de género, y CONSIDERANDO: Que la violencia de género es una problemática importante en nuestra ciudad. Que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para) imponen a sus Estados parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer. Que la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección Integral a las Mujeres" sancionó un conjunto de disposiciones destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales. Que el artículo 4 de la Ley Nacional mencionada, define por violencia contra las mujeres "toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes (...)" Que la igualdad de género forma parte de uno de los objetivos propuestos por la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Que para lograr esa igualdad es necesario erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Que el 14 de noviembre del 2012 se sanciona la ley 26.791 y se promulga el 11 de diciembre del mismo año. La misma modifica el artículo 80 del Código Penal Argentino incorporándole la figura del femicidio. El femicidio es el asesinato de una mujer por un hombre por el hecho de ser mujer (recordemos aquí que este concepto incluye los transfemicidios, ya que se considera el género autopercibido), esto con independencia de que se cometa en el ámbito público o en el privado y que exista o haya existido o no, alguna relación entre el agresor y la víctima. Los femicidios pueden estar producidos por hombres conocidos o no, con un vínculo o no; o ser mujeres asesinadas por estar en la línea de fuego de un hombre que intenta o mata a una mujer. Se considera también a las niñas, a las personas víctima de tarta o que tienen ocupaciones estigmatizadas como el ejercicio de la prostitución, un trabajo de noche, etc. Puede darse también a mujeres que son asesinadas por su condición (transexual o lesbianas) o por su origen étnico. Que el objeto del presente proyecto consiste en la colocación de un banco de color violeta, con la inscripción "En memoria de las víctimas de violencia de género", en el espacio' público del Municipio de Ceres. Que el Banco Violeta es un símbolo que representa el lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio y, por lo tanto, busca sensibilizar a la ciudadanía. Que, al mismo tiempo socialmente el color violeta representa el trabajo para visibilizar y terminar con todo tipo de violencia de género. Que según el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina, durante el año 2019 se produjeron 252 femicidios directos, 5 transfemicidios/travesticidios y 16 femicidios vinculados. Siete de cada 10 fueron cometidos por la pareja o ex pareja y ocurrieron en el domicilio de la víctima, una proporción que es histórica. En la mayoría de ellos, las víctimas habían hecho al menos una denuncia y tenían medidas judiciales. Que el aumento de casos de violencia de género ocurridos en los últimos tiempos en nuestro país deja expuesta la gravísima situación de violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Que el artículo 7 de la Ley Nacional N° 26.485 establece que, para garantizar el cumplimiento de los fines previstos en esa ley, los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, deben adoptar medidas necesarias para: "sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres", obligación que - sin duda - se extiende a los gobiernos municipales. Que el presente proyecto es una propuesta educativa, cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización a favor de los derechos de las mujeres y en contra de la violencia de género. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Adhiérase la Municipalidad de Ceres al trabajo para la sensibilización y visibilización de la violencia de género “banco violeta”. Determínese que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque un banco violeta, con la inscripción “En memoria de todas las mujeres víctimas de violencia de género – Sahira Sayago”. El lugar será determinado por el DEM. ARTÍCULO 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal puede colocar más bancos violetas en otras plazas y paseos públicos de la ciudad de Ceres, atendiendo al barrio o a la cercanía donde vivían las vecinas víctimas de femicidio. ARTÍCULO 3°) El DEM podrá convocar a las distintas organizaciones feministas y relacionadas con la problemática para participar de estas acciones y decidir, de manera consensuada, cuáles serán los otros lugares públicos a intervenir con los bancos violeta. ARTÍCULO 4°) El DEM podrá convocar, a través de la Secretaría que corresponda, a las/os artistas plásticos locales y artesanos/as para que con sus diseños puedan intervenir los bancos en los espacios públicos de la ciudad. ARTÍCULO 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer también un “banco violeta” itinerante con el objetivo de que sea transportado en las ocasiones que se considere, y a diferentes lugares o instituciones educativas en donde se realicen charlas y debates que promuevan los derechos de las mujeres y genere un espacio para la prevención, información y sensibilización contra el femicidio y la violencia de género. ARTÍCULO 6°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice que el tema ya fue puesto en comisión, se ha debatido y se le han hecho algunas modificaciones.

Se da lectura al proyecto de ordenanza.

La C. Guirado pide la palabra. Me parece muy importante que las diferentes instituciones de Ceres, y también los ciudadanos comunes puedan participar en nuestro recinto del Concejo Municipal, puedan hacer ordenanzas, es importantísimo en cuanto al crecimiento de una ciudadanía activa que funcione también como contralor, y con participación activa en nuestra democracia. El grupo WARMI 8M CERES es un grupo que viene trabajando desde hace años, y que tiene como bandera al erradicación de la violencia de genero en nuestra ciudad evidentemente, porque es el ámbito donde nos desarrollamos, es un grupo muy comprometido, mujeres muy comprometidas que muchas veces impresiona y emociona ver el tiempo que le dedican a la contención de las mujeres y de realizar actividades que tienen que ver en primera instancia con la conformación de una ONG, y luego con la posibilidad de hacer talleres, de llegar a las mujeres, para poder prevenir y erradicar precisamente la violencia de genero. Que se pueda aprobar, porque esto lo estuvimos comisionando y hay un amplio consenso esta propuesta del grupo WARMI 8M CERES es importantísimo y es un paso hacia delante en nuestra democracia, y también en la defensa de las mujeres y en la erradicación de la violencia. Así que simplemente decir eso, y que estoy muy contenta por esto.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 7) DEM: Proyecto de Ordenanza – Firma Digital. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ley Nacional N°25.506, y sus normas reglamentarias, y CONSIDERANDO: Que la sanción de la Ley N°25.506 de firma digital representa un avance significativo para la inserción de nuestro País en la sociedad de la información, y en la economía digital, brindando una oportunidad para el desarrollo del sector productivo vinculado a las nuevas tecnologías. Que con la sanción de la citada Ley N°25.506, de firma digital, se reconoce el empleo de la firma, digital y de la firma electrónica y su eficacia jurídica en las condiciones que la misma Ley establece. Que, asimismo, la sanción de la Ley N°25.506 otorga un decisivo impulso para la progresiva despapelización del Estado, contribuyendo a mejorar su gestión, facilitar el acceso de la comunidad a la información pública y posibilitar la realización de trámites por Internet en forma segura. Que la reglamentación de la Ley N°25.506 permite establecer una infraestructura de Firma Digital que ofrezca autenticación y garantía de integridad para los documentos digitales o electrónicos, y constituir la base tecnológica que permita otorgarles validez jurídica. Que esta experiencia ha sido un antecedente fundamental para la incorporación de la tecnología en la gestión pública. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Adhiérase a la Ley Nacional N°25.506 y sus normas reglamentarias. ARTÍCULO 2°) Autorízase el uso de la tecnología informática de firma digital en el ámbito de la Municipalidad de Ceres, incluidos el Departamento Ejecutivo Municipal, como así también todo otro organismo dependiente del Estado Municipal. ARTÍCULO 3°) Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación gradual de la referida tecnología en el ámbito de la Administración Pública Municipal. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice es un proyecto ya presentado por el DEM, y habiendo puesto también en comisión, se da lectura para darle después tratamiento.

Se da lectura al proyecto de ordenanza.

El Pte. toma la palabra. Esto ya ha sido puesto en comisión, esto ingreso la semana pasada.

El C. Maza dice que sí.

El C. Bono solicita cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo continúa la sesión.

El Pte. toma la palabra. Como decía anteriormente, este pedido del DEM, este proyecto de ordenanza de la firma digital ha sido puesto en comisión, se ha tratado, se ha considerado que es de utilidad, y como lo dicen los considerandos, para hacer más eficiente, mas ágil, e incluso hasta ecológico.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) DEM: Proyecto de Ordenanza – Aumento Patente. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La facultad que otorga a los Municipios la Ley Provincial N°12.306 en su art. 1, (texto modificado por el art. 53 de la Ley Provincial N°13.226), y CONSIDERANDO: Que la norma referida autoriza a los Municipios de la Provincia de Santa Fe a modificar en un 20%, en más o en menos, el monto que la Administración Provincial de Impuestos fija como tasa testigo para la liquidación del Impuesto sobre la Patente Única Automotor. Que en uso de las prerrogativas que la legislación otorga, se ha estimado que un incremento del 12% resulta adecuado y proporcionado a las posibilidades de pago de los contribuyentes. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Incrementase en un doce por ciento (12%) el importe fijado como tasa testigo por la Administración Provincial de Impuestos para el impuesto Patente Única sobre Vehículos para el año 2021. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. es un proyecto que fue también puesto en comisión. Si alguien quiere hacer uso de la palabra, sino ya siendo puesto en comisión creo han salido algunos comentarios, algunas opiniones respecto de esto que es algo que se viene haciendo todos los años, pero el pedido es del 20%, hemos debatido el tema, donde es una cuestión que hoy como está el año aumentar un 20% tal vez es mucho, que más allá de que es un aumento que se va a cobrar recién dentro de un año, digamos apostando a que las condiciones del País van a mejorar, es algo que hoy no lo sabemos, pero creo que es necesario para poder incrementar los ingresos para las arcas municipales para poder afrontar lo que es el pago de aguinaldos sobre todo sobre fin de año, que lo termina pidiendo generalmente el Ejecutivo con esa finalidad.

El C. Bono pide la palabra. Luego de cómo dijo el Sr. Pte., de haber comisionado con el Ejecutivo, quien se hizo presente Miguel Andrada, donde ellos solicitaban un 20%, darle este año que no es bueno, si bien, como ya se expresó, esto va a ser pagado el año que viene, esta cuota, pudimos lograr acordar una rebaja importante de cerca del 40%, en la cual nos permita a nosotros evitar por lo menos, que la población tenga que pagar tantos impuestos, pero a su vez, tratar de permitirle un poco de aire a las arcas publicas para afrontar el tema de sueldos que vienen con el aguinaldo incluido el ultimo de diciembre.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 9) DEM: Autorización Aplicación Coeficiente UCM.

El C. Bono pide la palabra. Con respecto al coeficiente de la UCM, estuvimos hablando y comisionando con Miguel Andrada, en la cual nos explicaba que hubo tres aumentos que impactan directamente sobre la UCM, en la cual solamente el pedido fue por dos de esos tres aumentos, y que a partir de ahora íbamos a evaluar de qué manera impactaba en la UCM, o sea del aumento de esta forma polinómica sobre la UCM, y que a partir de ahora no iba a haber ningún aumento mas a raíz del año por mas aumento que haya en el combustible, inclusive ahora también que vienen las paritarias, que es la otra parte de la cual está compuesta la UCM, recordemos para todos que la UCM se compone de combustible y de sueldos, de un sueldo categoría 8, y nos comprometimos para tratarlo para el año que viene, de que manera impactaba sobre la UCM los distintos porcentajes que tiene. Así que luego de haber comisionado, de haber llegado a un acuerdo, de haber visto lo que era mejor para todo Ceres, es que llegamos a la conclusión y comisionamos estando de acuerdo todo el cuerpo legislativo.

El C. Maza pide la palabra. Solamente para hacer una aclaración y una distinción a la buena predisposición que tuvo y tiene siempre el Secretario de Hacienda Miguel Andrada, a la buena voluntad en cuanto a formar consensos y a dialogar siempre con el Concejo Deliberante, me parece que este es el camino que tenemos que seguir con todos los otros integrantes del gabinete, de esta forma vamos a lograr ordenanzas y mejorar la calidad de vida de todas las personas a través del dialogo, del consenso y la buena predisposición.

Se somete a votación la autorización de la aplicación del coeficiente UCM.

Bloque PJ: Positivo.

Bloque Juntos por el Cambio: Positivo.

Bloque FPCyS UCR: Positivo.

Bloque Vecinal: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

PUNTO 10) Proyecto de Ordenanza – Reasignación Partida Presupuestaria para HCM.

El Pte. toma la palabra. Este proyecto incluso ya fue plasmado en los medios, justamente porque en la sesión pasada iba a ingresar, nosotros aquí en el Concejo venimos recibiendo una partida insuficiente para afrontar los gastos, entonces consideramos que, para poder funcionar correctamente, es necesario que se aumente la partida asignada que venimos con reconducido del año 2019. Tenemos, como lo dice el proyecto, acá está detallado, es necesario que evaluemos esto en comisión y bueno, después también se pueda llamar al Secretario de Hacienda para evaluar esta situación.

Se da ingreso al proyecto, pasa a estudio en comisión.

PUNTO 11) Bloque Vecinal – Proyecto Minuta de Comunicación – Equinos Sueltos. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Ord. N° 868/03 Código de Faltas de la ciudad de Ceres, y CONSIDERANDO: Que vecinos de diferentes barrios han efectivizado quejas a las autoridades municipales por la permanencia de equinos en calles y veredas de nuestra ciudad pudiendo provocar accidentes y/o personas lastimadas por encontrarse el animal donde circulan hasta niños. Que la Ley 868/03 en su ART. 111 determina sobre la Tenencia indebida de animales que: “el que sin estar facultado por la normativa vigente tuviere animales en zonas no permitidas, bajo condiciones no permitidas o sean peligrosos, o pudieren causar daño, será reprimido con multa de... En caso que se creyere conveniente podrá disponerse el destino del o de los animales”. Que la Ley N° 868/03 en el ART. 112 determina sobre la Omisión de custodia de animales: “El que en lugares abiertos dejare cualquier clase de animal sin haber tomado las precauciones suficientes para que no causen daño, o estorben al tránsito, será reprimido con multa de … En el supuesto que los animales se encontraran en caminos o rutas, o a la vera de los mismos, la pena se agravará...”. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Se le solicita al DEM intervenga en las situaciones que se plantean con equinos sueltos en la ciudad de Ceres conforme el Art. 111 y 112 del Código de Faltas Ord. N° 868/03. 2.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Bueno, les comento, este proyecto de minuta de comunicación ingresó ya hace bastante en realidad, tiene que ver con vecinos, vecinos que se acercan o llaman por teléfono, me comunican, que hay problemas porque tienen caballos sueltos en la vereda o en la calle. Por lo mismo, entendiendo que debemos dar respuestas lo primero que uno le dice, porque estuve leyendo el Código de Faltas de nuestra ciudad, es que hay un articulado que le da la atribución a la Jueza de Faltas para que intervenga, que llamen por teléfono, que vean como se pueden comunicar o que se acerquen hasta el Juzgado de Faltas, lamentablemente esto ha sido de forma recurrente, como tengo la investidura que tiene que ver con la representación, me pareció pertinente plasmar esto en una minuta de comunicación, simplemente porque la legislación está, lo que hace falta es que la autoridad competente la aplique o la lleve adelante. También presenté un proyecto de ordenanza que es ambicioso, es superador desde todo punto de vista, pero que, viendo, lamentablemente, por ahí lo que es la compostura que tienen políticamente el grupo que gobierna, me parecería muy triste que sea la decimo segunda ordenanza que se vete tan solo porque es de mi autoría, y no puedan ver los beneficios que tienen estas ordenanzas para toda la comunidad. Por lo mismo, si bien presenté un proyecto de ordenanza que tiene que ver precisamente con la regulación de los equinos, de los caballos respecto de que se prohíba el maltrato animal, y también que haya una responsabilidad en cuanto a la tenencia de los mismos en la ciudad de Ceres, también opte por plasmar una minuta de comunicación como representante de los vecinos, para que se actúe de forma diligente con esto que puede ocasionar un problema en el transito, pero también puede ocasionar un problema en cuanto a lesiones físicas de la gente, en cuanto a niños que por ahí también andan en las veredas, en las calles, y bueno, lamentablemente se cruzan con animales que no debieran estar circulando como estamos todos nosotros. Por lo mismo, ese es el fundamento de lo que es esta minuta de comunicación, que tiene que ver con los vecinos y sus reclamos, nada mas.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 12) Bloque Vecinal – Proyecto Minuta de Comunicación – Nomenclatura calles, señalización, et. El mismo dice lo siguiente: “***VISTO*** *Ord. N° … de Nomenclatura calles de Ceres Ley 2756, Art. 39, Inc. 38 Y* ***CONSIDERANDO*** *Que la Nomenclatura de calles ordena el tránsito, evitando accidentes Que la Nomenclatura de calles permite la ubicación rápida de casas y de vecinos Que la* ***señalización*** *es un sistema de comunicación visual sintetizado en un conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de guiar, orientar u organizar a una persona o conjunto de personas en aquellos puntos del espacio que planteen dilemas de comportamiento. Que hay lugares puntuales donde las infracciones a una regla de tránsito puede ocasionar graves perjuicios materiales y físicos. Que vecinos de diferentes puntos de la ciudad acuden a nosotros como autoridades solicitando regulación a situaciones preocupantes y peligrosas que se dan en el tránsito y la transgresión a las normas de tránsito. Que vecinos de Avda. Milano entre Tristán Malbrán y Juan de Garay solicitan señalización y/o medidas pertinentes para evitar accidentes, con consecuencias materiales y hasta física,s que podrían ser ocasionados por la transgresión a la rotonda de vehiculos que circulan por Tristán Malbrán sentido Norte/Sur, que para tomar Avenida Milano, doblan esquivando la rotonda. Que la rotonda que se encuentra en Avda. Pte. Perón y Avda. Maipú plantea problemáticas y peligrosidad debido a la doble circulación por ambas arterias entendiendo que señalización a través de carteles sobre Prioridades de Paso o Reducción de velocidad y/o lomos de burro como los colocados en Bv. España podrían ralentizar el tránsito y evitar posibles contratiempos en el mismo.* ***Por lo que*** *El Honorable Concejo Municipal conforme a las facultades que le confiere la Ley N° 2756 y sus modificatorias, sanciona con fuerza de* ***MINUTA DE COMUNICACIÓNART. 1:*** *Se le solicita al DEM continúe con la NOMENCLATURA de las calles conforme lo determina la Ord. N° …/18* ***ART. 2:*** *Se le solicita al DEM coloque SEÑALIZACION y/o la medida que considere pertinente en la rotonda Avda. Milano esq. Tristán Malbrán para que se respete la circulación que determina la rotonda.* ***ART. 3:*** *Se le solicita al DEM coloque señalización y/o lomos de burro en la rotonda Avda. Pte. Perón y Avda. Maipú.”*

La C. Guirado pide la palabra. Otra vez tiene que ver con planteos que la gente me hace cuando voy al súper, en la calle, bueno lo que pasa con la rotonda de Avenida Pte. Perón y Av. Maipú creo que es una cosa, una cuestión recurrente, que quedara a consideración del Ejecutivo, si se puede poner algún tipo de señalización en cuanto a vialidad, o también vi los lomos de burro que pusieron en Bv. España y porque no pensar en esa posibilidad, por eso solamente es una sugerencia. Respecto de la rotonda en Av. Milano y Tristán Malbrán, los vecinos me planteaban que muchas veces lo que se hace es esquivar la forma en la que se tiene que tomar la rotonda para doblar, se viene por Tristán Malbrán y se dobla por Avenida Milano y pasan en contramano, y esto les ocasiona problemas inclusive a los vecinos que tienen que bajar sus vehículos porque en cualquier momento pueden chocar alguien y lamentablemente van a ser responsables de una situación que debiera estar controlada. Por lo mismo, yo planteo esto, o traslado lo que los vecinos me manifiestan en diferentes lugares, a ver que es lo que se puede hacer al respecto. También planteo opciones, como señalización, como carteles, si hubiere otra muchísimo mejor, pero bueno, es mi función acá también plasmar las inquietudes de la gente, las necesidades.

El C. Maza pide la palabra. Tenemos pendiente una convocatoria a la Jueza de Faltas para tratar este y otros temas, sería bueno en la brevedad llamarla al Concejo Deliberante para bueno, justamente no solamente estos temas, sino otros tratarlos a fondo para lograr dar una solución a los reclamos de la gente.

El C. Rafael pide la palabra. acá donde dice que la nomenclatura de calles ordenan el transito, ya sea con el nombre de la calle y la numeración, podría llevar debajo en un espacio del cartel el nombre del barrio también. Seria interesante.

El Pte. dice que bueno. Se puede tirar como propuesta también.

La C. Guirado pide la palabra. Para eso habría que modificar la ordenanza de nomenclatura quizás. Pido disculpas porque el numero no estaba ahí, se que existe, se que se comenzó por el Barrio San Vicente, y bueno, también sucede esto, que muchas veces se agarran las calles de tierra como mano y contramano y la peligrosidad respecto de los accidentes de distintos vehículos de distinto porte es impresionante, así que hay que actuar.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13) Bloque Vecinal – Proyecto de Declaración – Comisaría II / fotos moto vehículos. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Los planteos realizados por vecinos conductores de moto vehículos debido a las fotos de las motos que la Policía Provincial les sacó en operativos de tránsito, y CONSIDERANDO: Que la investidura que nos reviste como Concejales nos otorga la atribución de ser representantes de los vecinos en el Gobierno Municipal, y por lo mismo estamos obligados a mediar y preguntar por sus inquietudes y reclamos. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN 1º: Se le solicita al Jefe de la Comisaría II de Ceres, información y fundamento de las fotos que los efectivos de esa fuerza le toman a los moto vehículos en los operativos de tránsito. 2º: Comuníquese, regístrese, protocolícese y archívese.”*

El C. Bono pide la palabra. Disculpen, no entiendo, no entiendo porque es un proyecto de declaración.

La C. Guirado pide la palabra. Una declaración es una opinión o un planteo que se le hace a una institución que no tiene que ver con la Municipalidad, esto iría a la Comisaria II. Esto surge a raíz de que bueno, vecinos, vecinas, de Ceres, se acercaron y me comentaron con inquietud que les estaban sacando fotos en los operativos. En alguna oportunidad se dio cierta ambigüedad respecto de la respuesta que les daban, del por qué de la foto, y por esta razón, obviamente que a nadie le gusta que le saquen foto si uno no quiere, y mas si tiene que ver con un vehículo, y más si tiene que ver con las autoridades, por esa razón es que me pidieron si se podía hacer algo, yo les comentaba al respecto que podíamos pedir simplemente una declaración, salía del Concejo Municipal, para tener la explicación oficial de que es lo que sucede, hubo diferentes explicaciones que se le dieron a estas personas en distintos operativos, en algunos les dijeron que era obligatoria la foto, en otros les dijeron que no, y como muchas veces sucede que se reiteraba la persona que participaba del operativo, que la paraban en el operativo y le querían sacar la foto, es como que puede obtener esta información. Por esa razón dije le preguntamos, al Jefe de la Comisaría, que también tenemos que citarlo por otra situación tengo entendido por cuestiones de comisión, y le podemos preguntar o podemos enviarle la documentación de esta declaración y que nos envíe algo escrito también al respecto. Es simplemente una inquietud mas de la gente.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 14) Bloque PJ: Proyecto Minuta de Comunicación – Acta Comisión FAE. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La legislación que rige al Fondo de Asistencia Educativa (FAE), Ley 2756, Decreto 5085, demás normativa complementaria, y CONSIDERANDO: Que en post de la transparencia de los actos de gobierno, y dada la función de contralor de este cuerpo legislativo, es que encuentra fundamento este requerimiento. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1.- Requiérase al DEM remita copia del acto constitutivo y/o formación de la comisión FAE. 2.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Bueno esto, en función a algunas consultas que he recibido personalmente también por integrantes del Centro de Día Alas, quienes no han sido convocados a conformar la comisión, entonces por eso también surge la necesidad de saber como se ha conformado la comisión, y bueno, en función a lo que conste en Acta quiero confirmar que realmente es así. Incluso ayer en comisión, antes de ayer perdón, en comisión con el contador Andrada también lo hemos planteado donde él también se había comprometido a enviarla, de todas maneras, quería que conste y mandárselo de manera institucional al pedido.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 15) Bloque FPCyS UCR: Proyecto de Ordenanza – Modificación Ordenanza N°1666/2020 Patrimonio Histórico. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza N°1666/2020 sancionada el día 31 de agosto de 2020, y CONSIDERANDO: Que en la reunión de comisión se realizaron modificaciones al proyecto original con la intención de adecuarla, y que la misma tenga plena aplicación. Que una de estas modificaciones era la de incorporar como autoridad de aplicación, a la Dirección de Educación y Cultura. Que esta modificación no fue contemplada en el texto final de la Ordenanza antes mencionada. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 3° de la ordenanza 1666/2020, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°) Será autoridad de aplicación de la Ordenanza y de sus normas reglamentarias, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Educación y Cultura, o las que eventualmente las sustituyan, ya sea en la persona de sus titulares y/o del o de los funcionarios alternos que estos designen”. ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Maza pide la palabra. Voy a mocionar tratarlo sobre tablas, porque es un tema que ya lo habíamos tratado en comisión, nose si recuerdan ustedes cuando tratamos la ordenanza de patrimonio histórico hicimos algún tipo de modificaciones que después no quedó plasmado en la ordenanza final, es simplemente agregar en el artículo 3 como órgano competente a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad que es justamente la que mayor injerencia va a tener en esta comisión.

Se da lectura al proyecto de ordenanza.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

La C. Guirado pide la palabra. sobre el final, disculpe voy a sacar un tema que ya le dimos tratamiento, pero por ahí como que siento que debo explicar quizás, en cuanto a la votación de los dos proyectos que tienen que ver con aumentos de impuestos. Voy a focalizar en el que no voté a favor, que es precisamente la autorización de la aplicación del coeficiente UCM debido a los dos aumentos y el ultimo fue el del primero de agosto, tiene que ver con que en el momento de votar la tributaria yo había…

El Pte. dice que es algo que ya se había comisionado.

El C. Bono dice que sí. Y va a haber un dictamen de comisión porque lo comisionamos.

La C. Guirado dice yo quería explicar simplemente pero si no les parece.

El Pte. dice que no. Se da por finalizada la sesión.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión siendo las 12:41 horas.